LA FILOSOFIA POLITICA Y DE LA HISTORIA DE JOSE M. ESTRADA

POR: IGNACIO T. LUCERO

I PARTE

ESTRADA O EL SENTIDO CRISTIANO DE LA LIBERTAD

En este trabajo nos proponemos situar al autor en su contexto histórico y analizar cuáles son las influencias más importantes en su pensamiento para comprender lo más objetivamente posible sus ideas políticas y su filosofía de la historia. No entraremos en detalles bibliográficos porque son tratados en numerosos estudios¹. Sólo diremos que el catolicismo de Estrada, como también la santidad de su vida son la esencia de su biografía. Es un cristiano que le toca vivir en momentos difíciles de nuestra historia, una época de ateísmo y racionalismo donde peligra la libertad, la cual es "la diosa de sus ensueños". Vive el período de la formación de la Argentina moderna; los últimos años de la tiranía de Rosas; el advenimiento de Mitre y Urquiza; las luchas entre la Confederación y Buenos Aires; la Guerra del Paraguay y las revoluciones de 1880 y 1890. Según Ravignani: "La vida de Estrada trascurre en la segunda mitad del siglo pasado, paralela al período que se cierra con el episodio inicial de la lucha por la realidad del sistema representativo, base indispensable de la democracia".

Pertenece a un grupo de grandes hombres. Sus años son los de Mitre, Luis Domínguez, Vicente Fidel López, José M. Gutiérrez y muchos

GARRO, José M.: Noticia Biográfica de José M. Estrada. Obras completas. Edic. Igón, Bs. As. 1899.

otros. Esta generación asume la responsabilidad de organizar y conducir el país, como así también la de conocer su pasado.

Estrada nace bajo la tiranía de Rosas, por ello es una constante en su vida su amor a la libertad. Concibe la libertad como forma de virtud y como reflejo de Dios. Lucha y sufre a lo largo de toda su vida por defender ese hermoso don. Enseña con hechos y con palabras. Aprende en la vida que la tiranía es funesta para la dignidad de la persona porque es fuerza opresora. Por todo ello, la obra civilizadora consiste en sacudir el letargo que adormece a los hombres y a los pueblos.

Estrada lucha para ayudar a sus conciudadanos a ejercitar correctamente el derecho a la libertad. Por eso dice: que para vivir la libertad no basta comprenderla sino que hay que amarla. De nada sirve saberla definir sino se la siente realmente: "la libertad no se aprende sino practicándola"².

Entiende a la libertad primeramente no como un derecho, ni como una concesión de la comunidad al individuo, es más que todo eso junto, es una facultad, la cual tiene su raíz en Dios. Por ello afirma: "la libertad tiene su fundamento en la naturaleza y no en las leyes" y completa este pensamiento diciendo: "Yo soy una libertad".

Con su pensamiento y con su conducta atestigua que ni la sociedad ni el Estado pueden anular a la persona, pues sólo existen para ella. Siempre trata de defender la dignidad de la persona y su supremacía sobre el individuo. Por esto el problema del hombre es anterior al problema de la sociedad. Considera insoluble todo problema social cuando se prescinde de la libertad.

El individuo es de procedencia o relación natural o social. La persona es de una categoría superior, por ella el hombre trasciende el mundo meramente natural y adquiere la dimensión de lo espiritual. La sociedad es el elemento político y el clima en que evoluciona y se desarrolla la persona.

Reconoce que la persona es combate y dolor porque se opone al determinismo del ambiente. Renunciar a esa lucha y al sufrimiento es como renunciar al mismo ser. Como buen cristianismo considera al

ESTRADA, J. M.: La Política Liberal bajo la Tiranía de Rosas, Obras completas, Tomo IV, Biblioteca Nacional Bs. As., 1927, pág. 163.

hombre como un herido que necesita de la gracia. El hombre es una dolorosa miscelanea, en que el bien y el mal se mezclan. Hay dos leyes en él, una, su razón, otra, sus apetitos. Por eso su vida es batalla. Sólo él lleva en sus entrañas la contradicción; en su ser se activan una dualidad de principios. Gime por degeneración primitiva bajo el yugo del mal, pero conoce el bien en virtud de una ley moral promulgada por Dios. Esa ley es el decálogo, regla y camino de todos los fines naturales y sobrenaturales del hombre.

Estrada reacciona contra el iluminismo. Con su fe de católico se enfrenta con el naturalismo y racionalismo inmanentista de su época. Siempre proclama la subordinación y conexión de la vida civil a la vida moral y a los principios eternos del cristianismo. Partiendo del principio evangélico de que todos los hombres han sido creados por Dios, ve en esta unidad de origen el principio igualitario y los derechos absolutos preexistentes a todo ordenamiento político-social. El axioma de su vida: la religión es necesaria para la libertad y la libertad es necesaria para la religión. Practicó el sabio canon eclesiástico: en lo necesario, unidad, en lo dudoso, libertad; en todo, caridad. Cuatro grandes pasiones dominan toda su vida: Dios, su Iglesia, la República y la libertad.

1. LIBERTAD MORAL, CIVIL Y POLITICA

Según Estrada la comprensión de lo que es la libertad está ausente en muchos pensadores por falta de un análisis adecuado de la misma. La idea de libertad es una idea compleja pues tiene diversos aspectos que hay que tener en cuenta para no caer en los errores en que cayó el liberalismo.

Estrada funda todo su sistema político en la supremacía de la libertad individual, por eso la base de su sistema político es un axioma: la libertad innata en el hombre: "Toda la ciencia política está contenida en la idea de libertad".³

Distingue la libertad moral o psicológica de la social. Dice de la primera: "La libertad psicológica es aquella facultad, compañera de la inteligencia, en virtud de la cual obra el hombre sin experimentar la influencia de coacción alguna interior". Amplía esta definición con los

^{3.} ESTRADA, J. M.: Curso de Instrucción Cívica, 1869. pág. 23.

siguientes conceptos: "La idea de la libertad moral es la simple percepción interna de una fuerza, a cuyo conocimiento llegamos por una serie de fenómenos en la cual se revela".4

En todos sus análisis sigue fielmente las enseñanzas de la moral tomista. Reconoce que la facultad directriz del hombre es la razón y no el libre albedrío. La razón es la facultad que concibe la ley suprema de los actos y trasmite sus reglas a la voluntad. Define la ley moral diciendo también que es "el poder hacer lo que se debe querer", lo cual significa que el hombre no nace para gobernarse antojadizamente, sino de acuerdo a ciertos fines adecuados a su naturaleza racional.

Divide la libertad en libertad civil y libertad política. La libertad civil abarca todas las cuestiones referentes al objeto y fin de las leyes sociales; en cambio la libertad política trata de las cuestiones referentes a las fuerzas postivas y al modo y procederes para fijarlas. A continuación señalamos algunas definiciones de las distintas clases de libertad que propone: "Libertad civil es aquella condición, en cuya virtud los individuos ejercitan bajo el amparo y defensa de las leyes, todas las facultades concurrentes al cumplimiento del deber moral". La libertad civil es un producto de la libertad moral, pero modificado en la consecuencia que se desprende de ella, considerando al hombre no como una fuerza aislada, sino como una fuerza social.

Define a la libertad política diciendo: "Libertad política es la facultad, más o menos extensa de intervenir en el ejercicio de la potestad gobernante de una nación".6 "La libertad política es la aplicación de aquella idea, que está en la naturaleza, a la organización de las sociedades humanas. Supone, por consiguiente, la acción del hombre y está por lo tanto sujeta a los mil errores y extravagancias en que pueden incurrir el espíritu, o que las pasiones pueden sugerirle".7

Otras definiciones de estas dos formas de libertad son: "Por libertad civil entiendo la ausencia de toda traba exterior que pudiere

^{4.} ESTRADA, J. M.: Curso de Derecho Constitucional. Edición de 1927, Tomo I, pág. 1.

ESTRADA, J. M.: Sus Mejores Discursos. Editorial Difusión, Bs. As. 1942, pág. 100.

Ob. cit. pág. 100.

ESTRADA, J. M.: Curso de Derecho Constitucional, Ed. de 1927, Tomo I, pág. 2.

oponerse al cumplimiento del deber moral de parte del individuo".8 Y, "por libertad política entiendo el ejercicio de todas las fuerzas, cuya reserva y actividad son necesarias para conservar la responsabilidad".9

La libertad civil constituye un deber general, el de respetar el derecho ajeno en todos y cada uno de los individuos que componen la sociedad. Todo deber supone una responsabilidad y esta es inenajenable e intransferible, ya que obliga a la conciencia. Luego es legítimo el estado en que la comunidad acepte y respete esa responsabilidad. La libertad política consiste en el ejercicio de todas las fuerzas cuya posesión es indispensable si es real la responsabilidad que envuelve la libertad civil. El ejercicio libre de cada una de esas fuerzas constituye un derecho político.

Estrada indaga cómo entienden los pueblos lo que es la libertad a lo largo de la historia. La idea de libertad política o mejor social, no es igualmente accesible que la idea de libertad moral. La idea de libertad social varía a través de los tiempos.

Para los antiguos la libertad consiste en el derecho de los ciudadanos para legislar. Es una noción errónea porque es incompleta y toma una consecuencia del principio definido en lugar de una idea fundamental.

En la Edad Moderna la libertad no es considerada como la base de la organización social. Se le atribuye sólo a la autoridad.

Para la Revolución Francesa la libertad es el derecho de la multitud o de sus representantes para hacerlo todo. Es la omnipotencia anárquica delegada; la negación de toda garantía personal y de la igualdad de todos ante el derecho común. Para poseer la libertad no basta amarla ni basta vivir bajo una ley que la garantice.

En la época de la Independencia: "la libertad podría definirse, según la mente de aquella generación, por el derecho del urbanismo colonial, emancipado respecto del poder metropolitano". ¹⁰ Luego, es la disolución, el caudilismo, la barbarie: "No busquemos ahí la libertad:

^{8.} Ob. cit., pág. 15.

^{9.} Ob. cit., pág. 18.

^{10.} Ob. cit., pág. 9.

Ignacio T. Lucero

la anarquía es la licencia: la licencia es el despotismo del que maneja una espada o un puñal". El pueblo argentino no es libre porque no entiende lo que es la libertad en su sentido profundo.

En numerosos trabajos demuestra que el siglo del liberalismo, como llama al siglo XIX, entiende mal la libertad. Una cosa es el ideal y otra la pasión de una época. Cuando una idea llega a absorber a una época, deja de ser un concepto para ser un apetito. Las pasiones desnaturalizan a las doctrinas.

La libertad civil y la libertad política son dos sentidos relacionados entre sí pero específicamente distintos. Si no se tiene en cuenta la distinción se cae en el error. Una cosa es la lucha ordenada por la libertad y otra los delirios por la libertad. Ninguna libertad regular tienen las naciones atormentadas por la revolución. En ellas se confunda los fines con los medios. Toman el fin (que es la libertad civil) como medio y el medio (que es la libertad política) como fin.

Para Estrada confundir ambos elementos constitutivos de la libertad, equivale a confundir el sujeto con el objeto, los medios con los fines.

Del progresivo aumento de las libertades políticas que enorgullece a los pueblos conmovidos por la revolución, se sigue una pérdida de las instituciones fundamentales que consolidan los derechos del hombre en la vida social. Por eso, va a decir que la ley del matrimonio civil son audaces usurpaciones que envilecen a la familia bajo el peso del Estado.

La revolución es liberticida en el orden civil y moral porque cede al sofima que confunde, en materia la libertad social, los medios con los fines; y porque prefiere el incremento de las franquicias políticas a la consolidación del derecho congénito, imprescindible y anterior a la legislación positiva.

El desideratum supremo del hombre en la sociedad no es gobernar. La libertad civil y moral es fin, aunque con respecto del fin último del hombre se tranforma en medio; pero con respecto de la sociedad es un fin porque ella es instituída por Dios como un estado natural, en el cual el hombre debe encontrar su perfección.

En la segunda lectura de La Política Liberal bajo la Tiranía de

Rosas critica el concepto de libertad expuesto por la Asociación de Mayo, el que expresa: "La libertad es el derecho que cada hombre tiene para emplear sin traba alguna sus facultades en el conseguimiento de su bienestar y para escoger los medios que pueden servirle a este objeto".¹¹

Para Estrada esta definición cae en el utilitarismo, es la doctrina de Bentham que reemplaza en moral el criterio absoluto por un criterio suplementario. La virtud y la felicidad no se confunden, sino en cuanto se entienda por felicidad el bienestar común, jamás el bienestar individual, que es necesario sacrificar en obediencia a las leyes supremas de nuestra vida. La virtud es inseparable de la lucha y el dolor. La libertad es cristiana, nace del predominio de la justicia que somete todas las leyes de los hombres: "La libertad es el Evangelio, porque el Evangelio transforma el socialismo y ampara todos los centros libres por la simpatía y el amor, porque es el dogma del individualismo responsable y de la fraternidad consagrada por la comunión del origen, del deber y la esperanza".¹²

Estrada busca una solución a los desaciertos del liberalismo y los encuentra por supuesto en el cristianismo. La superioridad del mismo como doctrina de organización social está en la distinción entre deberes morales y sociales y en la supremacía de los primeros sobre los segundos: "De esta doctrina se sigue la independencia del deber moral respecto de la sociedad, su legislación y sus fuerzas represivas o coactivas. La igualdad del hombre en esta independencia se sigue lógicamente de la naturaleza de la ley en cuyo acatamiento es establecida y de la naturaleza del resorte que se le atribuye". 19

Finalmente vemos que es factible definir la libertad cuando se admite que la sociedad es un hecho natural determinado por una tentencia. No hay nada de artificial o apriorístico en la doctrina política de Estrada; por eso también puede decir: "la libertad es la última expresión de la naturaleza y, por consiguiente, la síntesis en tanto que es racional; síguese de ahí que donde no hay razón no hay libertad mo-

ESTRADA, J. M.: La política Liberal bajo la Tiranía de Rosas. 2 lectura, pág. 48.

^{12.} ESTRADA, J. M.: Curso de Derecho Constitucional, pág. 63.

^{13.} Ob. cit., pág. 14.

ral, ni por consiguiente, libertad pública fuera de la ley".14

2. LA DEMOCRACIA

En un texto fundamental para conocer el pensamiento de Estrada sobre la democracia nos dice: "...la democracia es la única forma de gobierno adaptada a la libertad en sus aplicaciones sociales. La democracia es la única forma legítima de gobierno. Su legitimidad proviene de que es lógica y lo es porque afirma los derechos del ciudadano en virtud de los deberes del hombre".15

Afirma luego, que Rosseau arrogaba en el siglo pasado sobre los hombres libres una amarga ironía: "Convengo en las bellezas de la democracia; dadme un pueblo de ángeles y la acepto". Estas palabras son la manifestación agresiva también del pensamiento de Montesquieu: "el principio de la democracia es la virtud". Estrada no cree que la virtud es condición de la democracia; ella es inmortal y justa en sí misma, porque sólo ella consagra la libertad en las formas políticas, y la libertad es todo el hombre. Cualquier pueblo tiene derecho a la democracia. La virtud es el agente que conserva y desenvuelve la democracia. Pero la democracia es el régimen que presupone y exige más cúmulo de virtudes. Es por otra parte, la forma de gobierno que más respeta los derechos de la persona: "La democracia no pide esclavos. No pide tampoco virtudes orgullosas de amargo sabor antiguo, fórmulas sin formas. Ella desarrolla las facultades que nos hacen libres y debe consagrar el principio absoluto de la moral, dando expansión a todas las tendencias simpáticas del espíritu. Hay que descender al fondo, a la esencia del hombre para descubrir la raíz de sus nobles sentimientos". 16

En otra parte manifiesta que la democracia es amor. Esta es la gran virtud del cristiano y la base de la democracia, que se nutre de la fraternidad.

En este análisis establece la subordinación de todo poder humano a una regla superior; pero no niega la legitimidad de la soberanía popular.

ESTRADA, J. M.: El Catolicismo y la Democracia, en Obras completas, pág. 119.

^{15.} ESTRADA, J. M: Curso de Derecho Constitucional, pág. 19

^{16.} FSTRADA, J. M.: Sus Mejores Discursos, pág. 46.

"La moral aplicada a la sociedad engendra la democracia; porque la democracia importa la perpetuidad de la soberanía común y conserva la aptitud de todos para remover aquellas trabas que las vicisitudes de la historia y los errores humanos pueden oponer al ejercicio de todo derecho y el cumplimiento de todo deber: el desarrollo de la persona, en una palabra, y esto bajo la responsabilidad que emana de su naturaleza intelectiva y libre".¹⁷

La democracia es la major forma de gobierno porque es la que más asegura la libertad, pero para que sea realmente libre necesita reservar la soberanía a la razón popular y conferir la autoridad a los mejores.

La máxima de la soberanía popular es un concepto mal definido: "el pueblo no es soberano, pero posee la autoridad sobre la cual reposan los poderes generales del gobierno".

Por otra parte, advierte que la democracia es la forma más degenerable que cualquier otra forma de gobierno.

Estrada no cree en la soberanía del pueblo ejercida simplemente por la mayoría. No acepta que la soberanía popular se constituya en fuente del derecho. El derecho es una relación de principio y de fin, de creador y de creatura, de esencia y existencia y no puede ser engendrado ni modificado por ningún pueblo, por más soberano que se lo suponga.

De acuerdo a su idea de soberanía y al origen divino del orden jurídico rechaza todas las tiranías en nombre de Dios. Proscribe la tiranía de los grandes y de los pequeños, como también las autocracias y las demagogias. En la soberanía de la mitad más uno ve el principio del despotismo anárquico.

En la democracia la sociedad reposa sobre "la conciliación de todos los derechos e intereses y en la garantía otorgada por la ley y la tolerancia moral al ejercicio de la actividad común y de las fuerzas de todos".

El gobierno representativo es el que permite reducir a la uni-

^{17.} Ob. cit., pág. 45.

dad la ley del individuo bajo la tutela de la justicia: "Allí donde la soberanía popular es negada o restringida carece de aplicación el principio de libertad" 18

Para Estrada la democracia es la organización popular de las libertades justas. La voluntad de las mayorías debe dirigir la realización del bien de todos. La democracia se corrompe cuando se pierde el espíritu de igualdad, pero también cuando se extrema la igualdad. La pérdida de ella sume a los pueblos en el despotismo que es la muerte de las libertades en manos del tirano. El exceso de igualdad termina en el libertinaje que es la muerte de las libertades en manos de las masas. La democracia no consiste sólo en el gobierno del pueblo por el pueblo, pues es su aparato instrumetnal. Es principalmente el gobierno para el bien del pueblo, para el bien común. El bien del pueblo se encuentra en el reconocimiento de su justicia y de su libertad. El despotismo es malo cuando lo ejerce el tirano o la masa.

3. LA EDUCACION

La virtud no es del dominio monárquico, como la libertad no lo es del republicano. La necesidad clamorosa de las sociedades es la justicia y la paz o lo que es igual, la consagración del derecho a la libertad; la cual procede de reducir las funciones del estado, en términos que su ley no se sobreponga a la ley de Dios, ni su autoridad sofoque lo que Dios ha creado para la conducción de los hombres en la vida.

Sin la restauración de la materia al espíritu el hombre no podrá ser restaurado. Entre el espíritu y la materia hay un solo mediador: la gracia. La obligación del hombre consiste en no ser indigno de ella.

Estrada critica a racionalistas y naturalistas porque niegan la decadencia original del hombre. Piensan que el hombre no necesita ser reprimido ni rehecho porque nada hay en él que reparar.

La razón y la gracia en sus propias y respectivas esferas intervienen en la educación del ser humano. No hay progreso social sin la base educativa. Pero no es sólo la clase popular la que debe educarse,

ESTRADA, J. M.: Leciones sobre la Historia de la República Argentina, Bs. As., 1925, pág. 3.

como tampoco el individuo aislado. Desde la conciencia personal, la educación trasciende a la sociedad. No es ella un mero molde, sino una fuerza evolutiva y perfeccionante.

Negada la decadencia del hombre, la noción de disciplina desaparece o se corrompe, si nada hay que reparar en la naturaleza humana nada hay que reprimir y la educación se transforma en mera instrucción; pero el hombre instruido sin educación, es el más exquisito de los animales. La educación es el resorte que conserva y desarrolla la democracia. Es un deber moral que nos lleva a la perfección.

4. LA ORGANIZACION DEMOCRATICA

Para Estrada las autonomías de las provincias y el régimen municipal son elementos esenciales para la vida de una democracia. Esta se va integrando desde el municipio, luego pasa a la provincia y finalmente a la nación.

Se muestra partidario de las sociedades menores que quiere ver desarrolladas con vigor y con independencia de los poderes estatales. Las familias, las corporaciones y los municipios deben fomentarse para que exista una verdadera libertad y para que en ella el hombre desarrolle sus facultades con dignidad y con independencia. El estado debe quedarse dentro de sus dominios legítimos y no pretender invadirlo todo. Hay órdenes de intereses y de problemas que no pertenecen al estado sino a la actividad privada.

Culpa a la filosofía política del siglo XVIII el haber fomentado la centralización. Luego el absolutismo de los reyes no se suprimió sino que se trasladó al absolutismo de las multitudes. A ese error se unió "el frenético amor a la uniformidad y a la simetría", que es incompatible con la libertad civil y con las autonomías y diferencias locales.

Ataca a la tiranía administrativa ya que destruye las libertades comunales y agudiza el centralismo. La intervención del estado en todas sus esferas es socialismo aunque se cubra de apariencias liberales, lo cual es un retroceso al paganismo. En cambio, el cristianismo enseña a independizar la moral y la conciencia de la obediencia ciega a las normas de un gobernante absoluto. En los tiempos paganos el estado es la fuente de toda moral y verdad. La religión cristiana coloca los

principios morales conducentes al fin último de los hombres por encima de las leyes positivas, base de los derechos que constituyen la libertad civil. El cristianismo coloca al estado en su justo lugar. Con la moral cristiana termina el reino de la fuerza y de la usurpación.

5. FI FEDERALISMO

Estrada formula la teoría del federalismo como doctrina política. Dice que no basta reconocer la libertad, es necesario organizarla para que se desenvuelva. La noción de provincia confirma y completa la noción de municipio: "la teoría del gobierno libre y la teoría del gobierno federativo son indiscernibles". El sistema federal es consecuencia del sistema republicano.

El federalismo es poderoso contra la anarquía. La autoridad está más expuesta a corromperse cuanto más simple y personalizada sea; por eso el sistema federal, que funda distintos gobiernos con órbitas propias y que gravitan hacia un centro común, ataja los asaltos de la anarquía, oponiéndole la ley y la fuerza moral de la Nación, más la ley y fuerza moral de cada entidad autónoma.

Además este sistema conjuga mejor con los intereses locales al ser atendidos directamente por los interesados. Toda la obra civilizadora, como la educación popular, el movimiento económico etc. ha estado paralizado por considerar a la provincia como un elemento primitivo y simple en la complexión poltíca de la Nación: "Concentrar gobierno es aniquilar la libertad".

El sistema federal consiste en la armonía de dos órdenes de soberanía: la soberanía local y la soberanía de la Nación.

Estrada establece claras diferencias entre confederación y sistema federal. La confederación es una alianza permanente de estados, en cambio un gobierno federal es una organización poltica, en la cual el pueblo forma una unidad soberana. La inseguridad de la confederación radica en que no reconoce una soberanía común ni una ley suprema y en que descansan en convenciones revocables.

En conclusión: el sistema federal de gobierno no es un tipo histórico de organización o forma de estado resultante de los acontecimientos históricos, sino un corolario de la organización democrática y consecuencia de la forma republicana de gobierno, resultado de la

idea primera de la libertad civil y política: "Puede afirmarse que sólo adoptando el sistema federal se aseguran los beneficios de la libertad y establece sólidamente la democracia".19

6. EL MUNICIPIO

Estrada tiene una concepción orgánica de la sociedad: "La sociedad no es una masa; la sociedad no es un mecanismo. La sociedad es una institución final que desenvuelve progresivamente bajo la presión de una idea directriz, diversos instrumentos funcionales en el curso de su desarrollo". Esos elementos funcionales que nacen naturalmente en la sociedad son: la familia, el municipio, la Iglesia y las corporaciones. La sociedad, desenvolviéndose en su finalidad, gobierna al hombre por medio de todos los órganos que nacen naturalmente.

Por encima de esas sociedades de carácter natural está el Estado como órgano coordinador y regulador de la nación. Estrada se opone al estatismo excesivo que intenta absorber o anular todas las actividades o relaciones que existen en la sociedad.

Las ideas de organización municipal son inseparables de las de libertad y democracia. Las ideas de Estrada se dirigen hacia los medios para que la libertad no solamente viva en la conciencia sino que también sea una realidad en la organización política social. Rebate la afirmación de César Cantú cuando sostiene que "las instituciones comunales pueden conciliarse con todas las formas de gobierno". A su juicio "la compatibilidad del municipalismo y la tiranía que sugiere Cantú, conduce a afirmar que hay dos órdenes inconexas de relaciones entre el individuo y la sociedad. Pero en política no puede conciliarse sino lo que es homogéneo por su carácter. No hay identidad entre libertad y tiranía; sólo hay contacto necesario entre las diversas entidades que forman el pueblo. Los municipios son elementos orgánicos de la Nación.

El municipio es de orden natural, por eso ni los peores centralismos pueden hacerla desaparecer. Siguiendo a Tocqueville afirma que: "el municipalismo es libertad y escuela de libertad".

^{19.} Ob. oit, pág. 45.

^{20.} ESTRADA, J. M.: Curso de Derecho Constitucional, pág. 12.

Ignacio T. Lucero

Uno de los medios de garantizar la libertad dentro del estado consite en una organización que evite la aglomeración del poder en una sola parte. Ello se obtiene, aparte de otros medios, con la división de los poderes, con la descentralización que significa el régimen municipal: "Sobre el municipalismo debe descansar la estructura del gobierno, si se quiere la libertad y no su apariencia, el derecho y no sus falsificaciones".²¹

Las ideas de municipalismo y de federalismo son inseparables dentro de la concepción política de Estrada como medios de descentralización del poder: "La noción de provincia confirma y completa la noción de municipio; la naturaleza y el papel de ambos son explicados por la misma ley y responde al mismo ideal.

En la lectura X de su *Política Liberal bajo la Tiranía de Rosas* combate tanto la opinión de los que consideran al municipio como una subdivisión artifical y facultativa del poder ejecutivo como la de aquellos que la consideran en sí misma como un poder político, enumerado a la par de los tres poderes tradicionales.

Sostiene que: "Municipio, Provincia y Nación son 3 categorías políticas o 3 entidades autónomas con gobierno propio: es una concreción distinta de la soberanía. Creo, por lo tanto, que decir "régimen municipal", es más correcto que decir "poder municipal".²²

También refuta la idea de la independencia absoluta de los municipios que llevaría a la impotencia de las leyes para resguardar los derechos privados contra las absorciones de las comunidades. La función de los municipios se reduce a gestionar los intereses y nada más que los intereses locales, no siendo su función ser la ley que es competencia del estado.

El régimen municipal como gobierno de lo propio debe ser democrático y sus autoridades representativas de la voluntad de los vecinos. Por ello se manifiesta partidario del sufragio universal, al señalar las bases electorales de ese régimen.

Estrada analiza la forma del sistema representativo proclamado

ESTRADA, J. M.: La política Liberal bajo la Tiranía de Rosas. pag. 287.
CARBIA, Rómulo: Historia crítica de la Historiografía Argentina, Bs. As. 1940.

por la Constitución, sometiéndola a una severa crítica. No basta la consagración teórica de la idea de representación para asegurar un sistema determinado. Pone de manifiesto los defectos del sistema de los colegios electorales y los peligros de las mayorías falsas, como la omnipotencia de las muchedumbres. Piensa que el sistema representativo que se pretende realizar de este modo fracasa, porque da como resultado que la Nación no esté representada en el Congreso, sino los partidos. Propicia la representación proporcional, numérica y cualitativa: "La proporcionalidad cualitativa de la representación garantiza sus derechos a todas las clases y gremios de la sociedad; la proporcionalidad numérica garantiza sus derechos a todos los partidos".

Califica de forma grosera a la representación de la simple mayoría. Critica el sistema de lista incompleta y de las candidaturas oficiales. Aconseja el voto secreto como garantía de la libertad electoral.

La extensión del derecho de sufragio que defiende como un derecho popular inalienable, está condicionado a la capacidad del elector: "Regeneremos si queremos ser fuertes, civilicemos si queremos ser libres". Lamenta el alejamiento de los hombres sanos y responsables de las actividades partidarias.

7 CONCLUSION

Vemos primeramente en Estrada a un defensor de la libertad en todos los órdenes. Recordemos que la libertad es el eje de su sistema político. Por eso, hay permanencia y actualidad en muchas de sus ideas. Especialmente en la exaltación de la libertad individual como fin del estado. Pero como hemos visto, esto no es una afirmación dogmática e indemostrada.

Considera insoluble todo problema social cuando se deja de lado la libertad.

El criterio de la conducta social reside en el derecho individual. Ese derecho individual es la libertad. El objeto de la sociedad es conservalrla, pero las funciones de ella no se limitan a conservar derechos rechos y precaver desórdenes.

Repudia loe excesos demagógicos de la Revolución Francesa y denuncia los fenómenos incompatibles con la existencia de la libertad. Para poseer la libertad no basta amarla ni basta vivir bajo una ley que la garantice.

Las ideas de Estrada cobran actualidad en estas épocas de confusión donde está en peligro las conquistas más importantes de la civilización occidental.

Creemos que su concepción política es realista: "Las fantasías políticas son pecados que no purgan los teorizadores sino los pueblos". "Los pueblos aprenden la Política en la Historia".

Es necesario hacer resaltar la lucha de Estrada contra el avance del poderío del estado. Para ello, espiritualizó la ciencia política con la introducción de principios superiores de conducta, morales y políticos, que ponen a la norma jurídica fuera del alcance del capricho de los que gobiernan.

Estrada no se extravía en un sentimental liberalismo demagógico. Por el contrario, afirma que la libertad civil no es un fin individual; respecto del hombre es un medio, el medio de cumplir sus deberes como tal. Por eso considera a la democracia como la única forma legítima de gobierno.

Opone la libertad social como recurso de gobierno, a la fuerza y a la violencia, y subordina aquélla a la moral, sutrayéndola, al independizar el deber moral de la ley y de la autoridad pública, al capricho de los gobernantes.

Distingue con claridad la libertad civil de la libertad política y establece sus relaciones recíprocas, señalando el error en que cayó el liberalismo de su época al invertir los términos del problema. Ambas son medios o garantías: los derechos civiles, de la libertad moral del hombre; y los derechos políticos con respecto de la libertad civil.

Destaca las ventajas del gobierno de la ley y pone de manifiesto el peligro de la omnipotencia gubernativa.

Para fundar la limitación de la autoridad social, se sirve del origen divino que atribuye a la soberanía.

Considera al federalismo argentino como un corolario de nuestra organización democrática. Destaca las ventajas teóricas y prácticas del federalismo: "Concentrar gobierno es aniquilar la libertad". Destaca la importancia del municipio como elemento de organización democráti-

ca. El municipio no es para él una mera subdivisión administrativa ni un poder político; es una entidad autónoma, que debe tener su gobierno propio.

Creyó siempre que para los problemas argentinos hay que hallar urgentemente soluciones argentinas.

Son muchos los conceptos notables, aciertos indiscutibles e intuiciones geniales de Estrada que no hemos podido tratar en este trabajo. Pero por lo expuesto podemos tener una idea clara de su sana y verdadera doctrina política.

II PARTE FILOSOFIA DE LA HISTORIA

La obra histórica de Estrada es el primer ensayo de una filosofía de la historia nacional. Según expresión de Rómulo Carbia es una floración precoz de la historiografía volteriana cuyo credo se concreta en aquella expresión: "lire l'histoire en philosophie"²³

Sus lecciones sobre la Historia de la República Argentina y la Política Liberal bajo la tiranía de Rosas representan una síntesis filosófica del pasado nacional.

Estrada y López inauguran la corriente historiográfica filosofante, la cual se aparta de la corriente crítica erudita de su época. Para Carbia, López antecede a Estrada en la consideración de las ideas historiográficas francesas; realiza una interpretación de la historia antigua siguiendo aquellos criterios. En cambio Estrada hace lo mismo pero con respecto al pasado nacional. Esta filosofía de la historia refleja los principios políticas y los conceptos historiográficos de los pensadores franceses que identifican el ideal democrático con el ideal cristiano. La democracia es en el orden político y social como la Encarnación en la doctrina evangélica. Hay una conciliación entre fe religiosa y credo político, los que nutren su filosofía de la historia, que manifiesta una exaltación de la democracia ilustrada, cuyo fin es implantar el orden y la libertad en el pueblo argentino.

Para explicar el devenir histórico de nuestra nacionalidad, recu-

CARBIA, Rómulo; Historia crítica de la Historiografía Argentina. Bs. As. 1940.

rre a la Revolución de Mayo, la cual, es el momento central y revelador de nuestro ser histórico. Antes de ese hecho son tiempos de incubación y los que le siguen, tiempos de aprendizaje.

Otra idea central de este pensamiento es la que afirma que el proceso histórico se desenvuelve por la lucha de principios opuestos, la cual termina en la develación de la "razón social".

Concibe lo histórico como un hecho general sobre el cual hay que reflexionar para captarlo en su totalidad.

Los autores principales que influyen en Estrada para la elaboración de sus ideas históricas son: Ozanam, respecto del estudio de la España del siglo 17. Declarado como uno de sus modelos. Estrada lo cita como historiador poeta. Quinet influye, según Carbia, en lo que Estrada tiene de tendencia rebelde hacia muchos viejos conceptos. También quien determina el juicio adverso respecto de las misiones jesuíticas, en especial por su juicio adverso a la política colonizadora de la Compañía. Laboulaye dejó sentir su influencia a través de su Historire Polítique des Etats-Unis. Pero lo que principalmente trata de tomar de estos pensadores es la metodología.

Las ideas político-jurídicas del liberalismo católico le llegan a través de los escritos de Donoso Cortes y Balmes. Asimila las ideas de estos autores sobre la ilegitimidad del poder aboluto como el origen divino de la autoridad.

En una carta al director de escuelas Dr. Luis J. de Peña del 17 de octubre de 1865 reconoce que todos los autores mencionados son sus modelos. En sus Lecciones Ilama a Macaulay "profundo historiador".

De los doctrinarios franceses al que más sigue es a Guizot. También es clara influencia de Constant en lo que respecta a la actitud individualista. Los principios y la fundamentación histórica de la democracia federal los encuentra en Story y Laboulaye.

En sus ideas económicas se ve la influencia de Adam Smith, Bastiat, de Raynal, Juan Baustiata Say y Le Play. Además conoce muy bien las ideas políticas de Rousseau, Montesquieu, Mably, etc. Conoce también las teorías naturalistas de Buffon, Laplace, Blumenbach, Camper y Cuvier. Encuentra en estos autores los argumentos científicos para fundamentar su teoría antropológica bíblica. Estrada dice: "La ciencia ha

investigado, ha observado y confirmado por último, las verdades consoladoras enseñadas en el más antiguo de nuestros monumentos históricos: la unidad de la raza y con ella la verdad de la tradición mosaica".²⁴

Su concepción progresista se opone a la teoría cíclica de Juan B. Vico: "No creo en las evoluciones fatales de Vico. Espero en la libertad de todos los pueblos, porque creo en Dios y en el destino del hombre".²⁵

Conoce el pensamiento de Gobineau y rechaza las teorías sobre la participación determinante del factor racial en la historia. El principio de la unidad sustancial del género humano es incompatible con los que piensan que el temperamento de las razas, cuya influencia estoy por otra parte distante de negar, los obsequia o los castiga con una capacidad y una suerte que haya de consumarse fatalmente". "Una vez comprobada la identidad intrínseca del género humano, en qué arrogante sin razón funda entonces la raza europea su pretendida superioridad".26

De Lamennais toma las ideas de separación total de la Iglesia y el Estado. Pero es necesario aclarar que Estrada sólo sostuvo una renuncia económica y no la separación total de ambas instituciones.

1. PRINCIPIOS

Estrada considera que la materia legítima de la historia se encuentra en el desarrollo de la civilización y en la actividad política de los pueblos: "La disección histórica debe operar sobre el fenómeno social, sobre el producto visible y duradero de progreso y civilización, sobre el desfallecimiento y decadencia, sobre todo lo que caracterizando un período, se presenta ante el observador de bulto y con evidencia".²⁷

Para Guizot la historia debe poner en relieve los hechos dominantes, los grandes acontecimientos que han determinado la suerte y el carácter de una larga serie de generaciones tomando como guía "la razón y sus cálculos positivos a través del dédalo incierto de los hechos". El método de este pensador es una verdadera revolución no sólo

^{24.} ESTRADA, J. M.: Lecciones... T. I, pág. 48.

^{25.} Ob. cit., T. I, pág. 28.

^{26.} Ob. cit. T. I, pág. 185.

^{27.} Ob. cit., T. I, pág. 70.

en la enseñanza de la historia sino también en la manera de comprenderla. La historia no debe aplicarse a contar sucesos y descubrir sus actores. Se debe separar en el caos de los hechos occidentales, los hechos dominantes para establecer sus relaciones y poder descubrir las leyes que se desprende de ellos.

Estrada inspirado en el modelo propuesto por Guizot, desafía la impopularidad de lo abstracto. Piensa que en el tratamiento de los hechos históricos es más peligroso "la esterilidad de lo excesivamente concreto". El simple conocimiento de una realidad fáctica no revela lo que es esencialmente la historia: "El empirismo aplicado a la política tiene una forma conocida: la escuela histórica. Desechadla si amáis el progreso. Su criterio está en la tradición, su prueba en el hecho, su producto en la inmovilidad". 28 En otro texto dice: "Si esta escuela prevaleciera sería forzoso que cada generación se inmolara por respeto a la anterior; que cada reforma fuera desechada por respeto a lo que existe; que se inveterara todo vicio y se renunciara a toda regeneración y a toda mejora"29

La historia sólo puede darnos los antecedentes de la civilización política de la República. "La Filosofía es la savia de todas las ciencias". "La Historia es una ciencia, y naturalmente lo es por la porción de verdad que contiene y la doctrina aplicable que irradia".³⁰

Considera a la escuela histórica hija del empirismo: "Amo la historia, pero estimo poco la crónica". "Si no es posible aclarar los detalles de un hecho que pasa bajo nuestra vista, ¿cómo podemos jactarnos de averiguar lo cierto en acontecimientos obscurecidos por el transcurso de los siglos?".³¹ Quedarse en los hechos y los detalles es quedarse a mitad de camino en la elaboración histórica.

Las raíces de esta actitud historiográfica las encontramos en Voltaire. Estudiar y hacer historia "en filósofo" es examinar y enjuiciar el pasado a la luz de la razón y desde el punto de vista de los ideales políticos. Todo ideal político necesita de una amplia justificación histórica

^{28.} Ob. cit., T. I, pág. 67.

^{29.} ESTRADA, J. M.: Política Liberal bajo la Tiranía de Rosas, pág. 67.

^{30.} ESTRADA, J. M.: Lecciones... T. I, pág. 70.

^{31.} Ob. cit., T. I, pág. 68.

Las ideas sobre lo histórico están presididas por la mística de la razón, el progreso y la libertad. Este liberalismo ha sido caracterizado por Diez del Corral como el liberalismo de los doctrinarios, llamados así porque casi todos ellos se formaron en la doctrina cristiana e intentan fórmulas conciliatorias entre los viejos y nuevos principios y que termina en un eclepticismo como teoría del justo medio y en un mesianismo político.

El pensamiento histórico-político de Estrada oscila entre la escolástica y el eclepticismo: "el racionalismo y el empirismo deben conciliarse en política como se concilian en la filosofía ecléptica. Su filosofía de la historia termina en una teoría de la razón, cuyos principios universales y a priori intenta ver en las manifestaciones del devenir histórico político del pueblo argentino.

En sus *Lecciones* se propone estudiar los grandes hechos; analizando también los diversos estados sociales recorridos en la República desde el descubrimieno hasta nuestros días, así como el dearrollo de las ideas, de los principios y la riqueza pública; terminando con el examen de la actualidad y los presentimientos del porvenir³²

Para realizar este plan incorpora la idea de progreso como categoría fundamental del devenir histórico. Lo concibe como una ley universal que rige la vida del hombre hacia su perfectibilidad: "el progreso es la ley de la vida".33

Piensa que la humanidad está siempre en movimiento: "La humanidad jamás reposa. No creo que su vida puede ser encerrada en una fórmula, pero sí creo poder afirmar, que es el progreso una ley de su naturaleza. Los errores y aún las maldades cometidas en virtud de la libertad, pueden perturbar su marcha, pero su vocación persiste y la conciencia moral vuelve a orientarla".34

El progreso está regido por la Providencia. El hombre avanza en la ejecución de un plan que él no ha concebido, que ni siquiera conoce. Así se ejecuta, por la mano de los hombres, el plan de la Providencia en el mundo: "Dios guarda en su infinitud la última razón del

DIEZ DEL CORRAL,: El Liberalismo Doctrinario, Madrid, 2da. edición. 1956.

^{33.} ESTRADA, J. M.: Lecciones... T. I, pág. 68.

^{34.} Ob. cit, T. I, pág. 34.

progreso. La historia sin el sentimiento de la Providencia "pierde su poesía y el diapasón de las epopeyas".

El progreso desemboca en la razón social. Para Estrada "razón social" es la regla moral o ley social superior al hombre. Esta razón social se identifica con el ideal democrático;

"Yo comprendo, Señores el privilegio en la historia pagana. Pero después que el Salvador del mundo consignó en el dogma evangélico la igualdad, y en la moral la tolerancia, no me explico si no por las aberraciones del espíritu, la negación doctrinal y práctica de la unidad popular en las relaciones del derecho primitivo. Una sola ley, una sola justicia. El pueblo es uno. Una es la naturaleza humana. Una es la libertad. Buscar la diversidad en el derecho y concentrar al gobierno, es violar dos veces los principios racionales de la política".35

La existencia de una razón moral unitaria conforma su concepto de ley política: "La ley política es una fuerza moral. Nunca domina sino cuando sus carácteres encierran fuerzas que coinciden en una misma dirección y la respetan por ser la fórmula positiva del sentido moral y de las opiniones de todos".³⁶

Toda sociedad regida por la "razón social" tiende progresivamente hacia la democracia y la producción natural del régimen representativo. Este proceso histórico-político se produce mediante el juego de fuerzas opuestas. En la contradicción moral de una sociedad dividida en dos grandes fracciones se incuban las fuerzas que impulsan la marcha de la historia. Las clases se ven enfrentadas y separadas por diversas situaciones, intereses, pero en su continua pugna se van paulatinamente aproximando, surgiendo luego una comunidad de intereses, ideas y sentimientos que armonizan la diversidad de las necesidades sociales. En estas ideas sobre la lucha de tendencias opuesta se manifiesta la influencia de Guizot; "...Ninguna de las clases ha podido vencer y subyugar a las otras. La lucha en lugar de convertirse en un principio de inmovilidad, ha sido una causa de progreso; las relaciones de las diversas clases entre sí, la necesidad en que se encontraron de combatirse y cederse unas a otras a turno, la variedad de sus intereses y de

^{35.} Ob. cit., T. I, pág. 51.

^{36.} Ob. cit. T. I, pág. 15.

sus pasiones, la necesidad de vencerse sin alcanzarlo nunca por completo; de todo ello ha salido acaso el principio más fecundo y más enérgico de desarrollo para la civilización europea.³⁷

Estrada configura el pasado nacional enfrentando: el indio con el conquistador, el criollo al peninsular, el habitante urbano al colono campesino, las clases altas a las muchedumbres etc. La sociedad dividida es el producto del antagonismo entre la "razón y los hechos, entre la libertad y el vicio moral", entre la norma y la realidad. Pero en el desarrollo integral y espontáneo de estas fuerzas contrarias y concurrentes, están los gérmenes de la nacionalidad de un pueblo.

INTERPRETACION DEL PASADO NACIONAL

Estrada interpreta el pasado argentino partiendo de sus fundamentos. Indaga en la España conquistadora del Siglo XV, en la época colonial y en los tiempos post-revolucionarios, las fuerzas que nacidas del empirismo y el vicio moral, condicionaron en cada momento el progreso de la razón social. En el enfrentamiento de esas fuerzas encuentra la causa de nuestra realidad histórica. Luego tipifica cada momento de acuerdo al estado de la ley moral y a la conciencia de la libertad en el pueblo argentino. Ve en la unidad española como la culminación de un proceso liberticida por el triunfo del poder y la fuerza sobre la razón. A la conquista como el núcleo de nuestras desigualdades sociales. A la Revolución de Mayo como el despertar de la razón social" y finalmente a la anarquía como expresión de la democracia bárbara y a la tiranía como un producto natural de esa democracia.

Para la explicación del devenir histórico considera la Revolución de Mayo como el hito central y revelador de nuestro ser histórico.

1 — LA UNIDAD ESPAÑOLA COMO MOVIMIENTO LIBERTICIDA

Estrada parte de la idea de la ilegitimidad del poder absoluto. Estudia la época de los visigodos para demostrar el aniquilamiento de las libertades políticas expresadas en las monarquías electiva de esa época. Cree ver los comienzos de una evolución liberal en la monarquía moderada del Reino de Aragón y el Privilegio General de

^{37.} Ob. cit., T. I, pág. 110.

Pedro el Grande. Pero la rivalidad de las jerarquías y privilegios de su ordenamiento jurídico-social obstaculiza ese proceso al promover la anarquía y la guerra civil, como estados constitutivos dentro de la economía social de los reinos cristianos. La rivalidad de las clases y la educación guerrera del pueblo español, termina con el surgimiento del despotísmo real. La alianza de los Reinos de Castilla y Aragón posibilita el surgimiento de la unidad nacional española: "Los idólatras de la fuerza y de la victoria saludan ese acontecimiento como un hecho trascendentalmente satisfactorio. Yo llamaré a esa unidad, mirándola con los ojos de la crítica histórica unidad liberticida. Si la mirara con ojos de español, la llamaría unidad funesta. Ella tiene su política: la expulsión de los judíos y los moros, la colonización de América. Tiene su héroe: Carlos V. Tiene su sombría encarnación: Felipe II; y su monumento, por fin: El Escorial. Los resultados están visibles: se llama atraso, se llama tiranía, se llama Narváez". 38

Cuando España Ileva a cabo la conquista de América estaban destruídas sus libertades. La libertad española consistía en la limitación del poder monárquico por la coalición de las clases; ellas resisten las usurpaciones del trono. Cuatro son las potencias que aspiran al predominio: trono, nobleza, comunidades y clero. La intransigencia de sus intereses las conducirán a una lucha permanente. Pero una fracción del pueblo es alejada de toda participación en el poder. El campesino es el hombre más perjudicado, su destino es vivir y luchar y parecer sacrificado a los intereses urbanos. Esto mismo ocurrirá en América.

En España el punto de mira de todo movimiento vital estaba resumido en la clase y en su interés. Y el interés de la clase, la garantía que la ley le otorga, no es la libertad, sino el privilegio.

"La unidad española no fue como lo es ningún hecho análogo, obra del pueblo. Todo hombre aspira a emanciparse y todo pueblo a ser independiente". Todo despotismo que se levanta supone un pueblo que se dobla. Y ningún despotismo se perpetúa sino en fuerza de relajarse las fibras sociales, y estragarse el pensamiento y el sentido moral de las naciones. La tiranía penetraba todas las arterias de la sociedad española. Toda doctrina de política y de economía tenía por punto

^{38.} Ob cit, T. I, págs. 18-19

de mira el acrecentamiento del poder monárquico. Impuestos, comercio, guerra y legislación, todo estaba pensado en función del trono".39

2 - LA CONQUISTA

La conquista como la base de nuestras desigualdades es una idea elaborada por muchos historiadores franceses, en especial por Augusto Thierry y Guizot. En función de estas ideas Estrada enjuicia la conquista española.

Los conquistadores del Perú y de Méjico fueron los últimos retoños de la vitalidad caballeresca de España: "Los conquistadores del Plata eran al contrario el producto vivo de la conrrumpción imperial".40

España se encontraba durante la conquista oprimida bajo el absolutismo monárquico escudado por el derecho divino. Del absolutismo derivan dos errores: uno político, el despotismo; el otro económico, porque afecta todos los intereses materiales del pueblo. Los reyes invocaban el derecho para ocupar por la fuerza las tierras de gente infiel y dominar sus poblaciones. Estrada cree que el absolutismo y la conquista son contrarios al espíritu del Evangelio. Por eso dice: "Todo pueblo conquistador se prostituye". El fin de la conquista estaba en la riqueza, su nervio era la avaricia. El objetivo de la conquista era fundar establecimientos mercantiles. La conquista dejó un problema social: "La sociedad argentina se fundaba, por consiguiente, sobre una absoluta y múltiple negación de la libertad. El espíritu del derecho divino empujaba el brazo de hierro del conquistador. Su resorte era la fuerza bruta. Las formas impresas a la sociedad se reducían al adelantazgo irresponsable, a las evoluciones turbulentas de la anarquía y del capricho personal de los mandatarios sin freno, por lo que respecta al gobierno político; y en cuanto al régimen económico, estaba limitado a la Encomienda por el aislamiento y la pobreza de aquellos núcleos embrionarios, y la incapacidad industrial de los elementos que la componían".41

En otra parte dice: "Nada conozco más abiertamente opuesto al espíritu del Evangelio que el absolutismo y la conquista. Nadie sin

Ob. cit., T. I, pág. 27.
Ob. cit., T. I, pág. 72.
Ob. cit., T. I, pág. 105.

Ignacio T. Lucero

crimen y rebelión puede abrogarse facultad para establecer relación entre un deber y un derecho, que siendo primitivos escapan al juicio de hombre y constituye el criterio humano en su insondable preexistencia, a todo establecimiento político". 42

El principio de derecho divino invocado por los reyes es un principio ateo porque despoja a Dios de la omnipotencia que sólo a El pertenece; y tiránico porque donde hay un rey que tiene todos los derechos y un súbdito con todas las obligaciones hay despotismo; es inmoral porque donde no hay derechos limitados y obligaciones recíprocas no hay voluntades particulares.

"Estas ideas por absurdas que fueran prevalecían en los siglos XV y XVI y España las aceptaba. Ellas fueron la política obstensible del trono, y en su virtud fue a pedir a la silla de San Pedro, ocupada por un Borgia contemporáneo de Maquivelo, la confirmación y deslinde de su derecho".43

La conquista como empresa oficial del estado se consumó bajo el signo de la usurpación y la violencia. "El fanatismo y la arrogancia de la raza oscurecieron los horizonte del pensamiento. El invasor no descubrió bajo la tosca envoltura de una raza sin historia la inmutable unidad de la persona humana con sus facultades y con su fuerza; el instinto simpático, los elementos vitales del discurso y en la revelación exterior de la palabra, el signo de superioridad que dice de la gloria de la criatura racional".44

3 - LA COLONIZACION

Los consejos de la Corona desarrollaron un sitema de legislación protector y benóvolo para los indios, con el fin de mejorar las condiciones sociales de la conquista.

Los conquistadores son aventureros, vienen al nuevo mundo como si cayeren sobre una presa: "la tierra conquistada era para ellos tierra de merodeo".

La legislación es más teórica que práctica. Tales las leyes de Fe-

^{42.} Ob. cit., T. I, pág. 77.

^{43.} Ob. cit., T. I, pág. 78.

^{44.} Ob. cit., T. I. pág. 51.

lipe II, que señalan un período histórico nuevo en la colonización: "el lazo de dos edades históricas en el Río de la Plata y el punto de transición entre la conquista y colonia; esto es, entre las condescendencias del trono a fin de ensanchar sus dominios con los recursos del interés privado, y el acto en cuya virtud reasume las porciones de soberanía que en cierto modo delegó".45

De aquella legislación surge las encomiendas que como medios de dominación salvaron la conquista y son el apoyo de nuestra actual soberanía; como institución política deprimieron una raza, como principio económico, por fin, adulteraron la propiedad, corrompieran las bases del trabajo y nos legaron una llaga social". 46 La propiedad fundada en el derecho de conquista sin el respeto por el dominio preexistente enfeudó la tierra americana.

La diversidad orgánica en la administración y la división juridiccional de los gobernantes del Plata y de nuestro antiguo régimen provincial es una organización política tendiente a controlar la soberanía delegada y equilibrar la variada acción de los mandatarios, sin perjudicar el centralismo colonial.

Los peninsulares al frente del gobierno asumen la representación del rey y todos los privilegios inherentes a su condición. Bajo éstos se organiza la sociedad colonial, donde la economía, la educación y la cultura son fenómenos correlativos y derivados del sistema político decadente aplicado por España en América.

Los hombres de la colonia, incapaces por sí mismos de descubrir la libertad bajo cualquiera de sus faces, quedan inmersos en una estructura donde se amalgaman los principios romanos y las pasiones góticas.⁴⁷

4. LA REVOLUCION DE MAYO

El advenimiento de este magno acontecimiento es resultado de todos los elementos adversos de la política española implantada en la sociedad colonial. Para Estrada la causa de ella está en el desenvol-

^{45.} Ob. cit., T. I, pág. 119.

^{46.} Ob. cit., T. I, pág. 104.

^{47.} Ob. cit., T. I, pág. 174.

vimiento progresivo de la "razón social" y la conciencia de la libertad de los pueblos. Aunque las revoluciones tienen por finalidad modificar formas de gobierno, sus causas son otras: "Todas las revoluciones tienen por objeto modificar, demoler o sustituir formas de gobierno. Pero es la verdad, que debajo de estos problemas aparentes, hay un problema oculto, que contiene la última razón de la historia"48. Un cambio de gobierno no hace sino retardar la solución de problemas: "Cambiar del feudalismo a la monarquía o de la monarquía a la democracia opresora y centralista, equivale a transferir en un cuerpo nuevo la sangre corrompida cuyo vaso quebramos". El problema consiste en la relación entre el derecho y la fuerza, entre el individuo y la sociedad, entre la unidad y la colección: "Los pueblos comienzan donde comienza su conciencia y la razón social impulsiva del desarrollo político y moral".

Los gérmenes revolucionarios hay que encontrarlos en lo profundo de la sociedad argentina teniendo en cuenta las condiciones que la colonización le imprime especialmente en la cuestión económica. "El pueblo necesita vivir de sí mismo antes de llamarse libre". Una vez esclarecidas las trabas económicas, la sociedad comienza a percibir su camino.

"La tendencia irrevocablemente impresa a la opinión, se dirigía a la creación de un gobierno propio, a la reforma de la sociedad y a la sanción de los altos derechos que constituyen la libertad de los ciudadanos".⁴⁹

La Revolución de Mayo no es la obra de un partido; es la obra de un pueblo, el engendro de un estado social y de una época histórica. La libertad argentina es planta indígena de un suelo". Una vez producida la revolución como apelación al derecho natural se van consolidando muchos principios; la unidad argentina constituye al pueblo en fuente originaria de todo poder político y procede democráticamente y por acción anónima, sin idolatría de caudillo, sin las vaguedades de un adoctrinamiento inseguro. 50

Pronto la clase pensadora retoma el camino de la obra del pue-

^{48.} Ob. cit., T. I, pág. 73.

^{49.} Ob. cit., T. I, pág. 355.

^{50.} Ob. cit., T. I, pág. 386.

blo y le imprime un dogma en el que no se incluye el verdadero principio democrático. Los teóricos de la revolución que dirigen al pueblo desconfían de su aptitud. Los hombres de Mayo intentan encauzar la razón social, metiéndose en la teoría del Contrato Social. Sus buenas intenciones se pierden por la ilusión de la omnipotencia de la Constitución. No comprenden que la forma política de un pueblo surge y varía en el movimiento libre de su vida, y si un partido o una ley pretenden comprimirle, el partido cae y la ley caduca. Así cayeron el Congreso y el Directorio y caducó la Constitución bajo el embate de la bárbara y fecunda revolución de 1820".51

5. LA ANARQUIA

Los hombres de Mayo no comprendieron la realidad compleja que es el pueblo argentino. El pueblo no es solamente el de la capital. Más de las dos terceras partes de nuestra problación vive desterrada de la cultura y de la industria. "El pueblo de los Reyes de España educaron para la ignominía". La pugna que se acrecienta en nuestra historia entre el elemento pensante y el popular, entre la fuerza campesina y la fuerza urbana origina una democracia tumultuosa y bárbara que asume formas sangrientas.

La desigualdad social predominaba de un cabo a otro. La fecunda y bárbara revolución de 1820 surgió porque el pueblo fue oprimido y se pretendió anular a la masa. El hecho fue fecundo: afirmó la democracia como la fórmula inconmovible de nuestro ser político y bárbara porque bárbaro lo era el grupo social que lo consumó. El triunfo de la democracia, si bien produjo la soberanía de la masa, fue impotente para producir la libertad. La guerra civil fue un hecho fatal debido a la disociación entre la ideología revolucionaria y la expulsión bárbara de nuestra democracia embrionaria.⁵²

El caudillismo fue un fenómeno lógico y expresivo del condicionamiento moral y social de nuestro pueblo. En las preocupaciones y odios de los caudillos se lee toda la historia moral e intelectual de las masas.

La revolución es obra de todos; viene de la acción universal

^{51.} Ob. cit., T. I, pág. 387.

^{52.} Ob. cit, T. I, pág. 387.

Ignacio T. Lucebo

de los hombres y los pueblos y hace invencibles en el porvenir de la patria, a la democracia, esperanza suya y del hombre porque es la ley de la naturaleza apropiada a la organización de las sociedades.

6. LA TIRANIA

Para Estrada, Rosas escala el poder en hombros de una fuerza social; personaliza su dictadura poniendo todas las clases del pueblo en lucha. La democracia se derrumba porque los partidos se desintegran y se cree poder ahogar la irrupción campesina con la irrupción militar. El partido unitario despliega una teoría conceptualista y utópica. En cambio, el partido federal, más realista que teórico aspira a organizar el país en base a las autonomías locales apoyándose en los caudillos que imperan en las masas.

En la lucha de esas dos fuerzas está el gérmen de grandes calamidades que desvían el cauce revolucionario. Las utopías por un lado y la barbarie por otro son las desviaciones que desvirtúan el proceso de la revolución. Rosas fue el resultado de este estado de cosas, el producto natural de una degeneración de la "democracia bárbara".

Rosas quiere poner fin a la anarquía: funda un gobierno que tiene tres condiciones esenciales: ser personal, unitario y bárbaro: "Esta triple monstruosidad de su poder, borra desde luego, las desviaciones doctrinarias de la sociedad reasumiéndolas en un principio común: la libertad".53

CONCLUSION

Muchos críticos rechazan la manera de hacer historia de Estrada, entre otros, Carbia, Rojas, Groussac etc., todos ellos admiten que no hace historia sino Filosofía. Le achacan falta de erudición y falta de espíritu crítico. Pero creemos que si se tiene en cuenta el estado de los estudios históricos de esa época no es imputable a su obra la pobreza e insuficiencia del material utilizado. Las obras de Estrada en este sentido no han sido juzgadas ni con acierto ni con justicia. Estudia la historia argentina en toda su amplitud, no para dar a conocer hechos desconocidos, sino para interpretar y enseñar con nobleza. Estrada

^{53.} Ob. cit., T. I, pág. 388.

escribe como polemista y la polémica tiene por fin rectificar y enseñar. No polemiza por cuestiones erudiatas, sino por cuestiones de fe.

Sus *Lecciones* no son propiamente una historia argentina, ni tampoco un ensayo filosófico según lo indica el título de su obra. Quiere estudiar las causas de la evolución. La revolución de Mayo es el centro de la historia argentina. Todo el pasado parece destinado a producirla, todo el futuro es su fuerza y su consecuencia.

En sus *Lecciones* no se debe buscar información erudita, sino el método para la elección de los tópicos. No son propiamente dicho una historia argentina completa en sus formulaciones.

Es el primero en sostener las tesis del estudio de la historia colonial para poder interpretar la Revolución de Mayo y la historia independiente.

Según Enrique de Gandía⁵⁴ sus conclusiones hoy no pueden aceptarse todas con fe absoluta porque descansan sobre una información incompleta y están animados por un fuerte ideal político filosófico. El ideal es el de la libertad y su fobia a las dictaduras. Por ello, a pesar de su amor a España, advertimos un odio a los sistemas políticos españoles. Su tendencia lo lleva al extremo de declarar fanática la religión del pueblo español y a considerar unidad liberticida la unidad lograda por Fernando e Isabel. Para la Profesora R. Zuloaga: "El antiespañolismo se constituye así en una interpertación de moda que tiene más de pegadiza y externa que la de ser el juicio desapacionado de un análisis serio de la realidad".⁵⁵

En el estudio de la época colonial hay lagunas. La insuficiencia erudita no le permite elogiar las encomiendas. Ahonda con acierto en la vida de las misiones. Elogia el Jesuita pero censura su obra social. La educación del indígena es un error.

Se equivoca cuando afirma que los caudillos no son sino la degradación colonial hecha carne y sistema. En cambio, muchas afirmaciones referntes a Rosas han sido confirmadas por una documentación

DE GANDIA, Enrique: Introducción a la Política Liberal, Ed. Estrada, Bs. As. 1955.

⁵⁵ ZULUAGA, R.: Las Lecciones de José Estrada, en Revista de Historia Americana y Argentina, números 5 y 6, Mendoza, 1960, 1961, pág. 253.

abundante.

Lo que sí queda claro, es que Estrada no es un investigador de archivos. En los estudios históricos argentinos representa la sistematización, el orden en las ideas, la primera división de nuestra historia como continuidad ininterrumpida.

Enseña que la historia de una nación no es sólo historia militar, sino económica, jurídica, social, política, cultural etc. Finalmente señala rumbos en los métodos, en las ideas y en los ideales. Y con sus Lecciones sobre la Historia de la República Argentina, es el primero de su generación en realizar una síntesis general sobre nuestro pasado.

Es importante tener en cuenta el juicio de la Profesora R. Zuluaga sobre el pensamiento histórico, político de Estrada: "Salvados algunos mátices y ciertas variantes en la interpretación de los hechos, emanadas de su actitud de ferviente católico que se esfuerza en trascendentalizar las nociones de Razón, Progreso y Libertad insertándolas en el Plan de la Divina Providencia su versión del pasado nacional, no logra sin embargo, superar la clásica oposición entre colonia y soberanía, despotismo y democracia, esclavitud y libertad, estatismo y progreso. El proceso real de los acontecimientos, son sustituídos por una diagramación de períodos, efemérides y personajes tipificados a priori en función a las categoras: libertad y democracia. Enfocado el pasado desde esta perspectiva, lógicamente se lo reduce a un mero pragmatismo destinado a fundamentar, como expresamente se propone Estrada, la primera exposición científica de la generación democrática del pueblo argentino".56

BIBLIOGRAFIA

- CARDENAS, Manuel; Algunos principois de José Manuel Estrada sobre ciencia política, Criterio, 1959, p. 327.
- RIVAROLA, Rodolfo; El maestro José Manuel Estrada, Cía. Sudamericana de Billetes de Banco, Bs. As. 1914, pág. 123.
- CARDENAS, Manuel; La crítica de José Manuel Estrada al Dogma Socialista de Echeverría, Criterio, 1958, p. 127.

⁵⁶ Ob. cit., pág. 253.

- DANA MONTAÑO, Salvador; Las ideas políticas de José Manuel Estrada, Imprenta de la Universidad, Santa Fe, 1944.
- ZULUAGA, Rosa M.: "Las Lecciones" de José Manuel Estrada, en Revista de Historia Americana y Argentina, Mendoza, 1960-1961, Nº 5 y 5.
- DE GANDIA, Enrique; Introducción a la Política Liberal bajo la Tiranía de Rosas, Ediciones Estrada, Buenos Aires, 1955.